

1722-1

Marcos Paz.-
12 MAY 2022

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-1443/2022 y,

CONSIDERANDO

- Que desde la Subsecretaría General de Obras del Municipio solicitan la adquisición de materiales para Concreto Asfáltico 3.-
- Que se suscribió Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Marcos Paz con el objeto de instrumentar la operatoria del subsidio destinado al desarrollo de políticas de colaboración con los municipios para proyectos de infraestructura que resulten de interés comunitario.-
- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de la Ley N°15.164 es facultad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos entender en la administración de los fondos de la obra publica cualquiera fuera su origen.-
- Que el Municipio ha solicitado al Ministerio el otorgamiento de un subsidio a fin de ejecutar un proyecto de obra de infraestructura local.-
- Que el Ministerio ha evaluado el proyecto de obra presentado y presta conformidad al otorgamiento de la ayuda financiera requerida.-
- Que el Ministerio otorgara en concepto de subsidio la suma de pesos sesenta y nueve millones setecientos setenta y un mil quinientos setenta y cuatro con 95/100 (\$ 69.771.574,95) destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra municipal "Concreto Asfáltico 3" que se encuentra vinculado en el EX2021-23935168-GDEBA-DGALMIYSPGP.-
- Que el Municipio será responsable exclusivo de la contratación, ejecución, inspección y certificación de las obras contenidas en el proyecto, así como su posterior conservación y mantenimiento.-

REGISTRO

Dec. Nº 1722 Año 2022 Folio 2278

1722-2

Que el Municipio se compromete a seguir prácticas de transparencia, concurrencia, igualdad eficiencia y economía.-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

LOTE	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR LOTE
Lote N° 1	Cemento Asfáltico	150 tn	\$ 130.922,00	\$ 19.638.300,00
Lote N° 2	Piedra partida 6/20	1.355 tn	\$ 5.200,00	\$ 7.046.000,00
Lote N° 3	Piedra Partida 0.6	1.390 tn	\$ 5.200,00	\$ 7.228.000,00
Lote N° 4	Arena Silicea	145 tn	\$ 4.650,00	\$ 674.250,00
Lote N° 5	Suelo seleccionado tipo tosca	10.193 tn	\$ 860,00	\$ 8.765.980,00
Lote N° 6	Cal hidratada en bolsa x 25 kilos	7.200 bolsas	\$ 574,00	\$ 4.132.800,00
Lote N° 7	Fuel Oil	135 tn	\$ 131.890,00	\$ 17.805.150,00
Lote N° 8	Riego de liga/asfáltico	46 tn	\$ 97.405,00	\$ 4.480.630,00

Que el presupuesto es de pesos sesenta y nueve millones setecientos setenta y un mil ciento diez con 00/100 (\$ 69.771.110,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2022-15368089- GDEBA-DPPPMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) se efectuarán en forma directa; de seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) y hasta tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) mediante concurso de precios; de tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) y hasta nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos (\$ 9.966.432) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

1722-3

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Licitación.- Llámese a Licitación Pública N° 14/2022 para la "Adquisición de materiales. Concreto Asfáltico 3". Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base a la Licitación.-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial de pesos sesenta y nueve millones setecientos setenta y un mil ciento diez con 00/100 (\$69.771.110,00)-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo y las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local, conforme al siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 14/2022.

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073- 1443/2022.

Objeto: "Adquisición de materiales". Concreto Asfáltico 3. La descripción de los materiales se encontrará en los Pliegos que sirven de base a la Licitación. Presupuesto Oficial: PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$ 69.771.110,00).-

Acto de Apertura: 16 de Junio de 2022 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán retirarse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

Presentación de Ofertas: hasta el 16 de Junio de 2022 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 16 de Junio de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 16 de Junio de 2022 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública N° 14/2022, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo, designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Contrataciones, Obras y Economía y Finanzas.-

1722-4

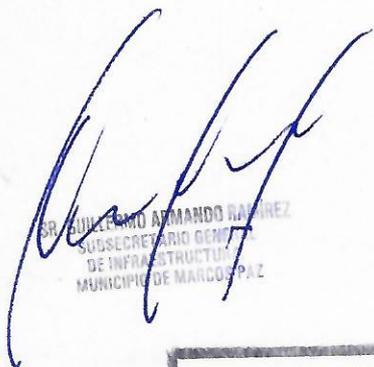
ARTÍCULO 7º.- El presente decreto de llamado a Licitación es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Infraestructura, Sr. Guillermo Ramírez y el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Irrazabal.

ARTÍCULO 8º.- De forma.-


DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


AGRU. MUNICIPAL P. CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


TEC. PABLO MATIAS IRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


SR. GUILLERMO ARMANDO RAMIREZ
SUBSECRETARIO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 1722 2022 Folio 2281